

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Manuel Paz Sánchez, Presidente del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza a los vecinos que fueron de Pontevedra, actualmente en paradero desconocido, don Carlos Miguel García González, de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Senéa y Esther, y doña María Carmen Cubas Rodríguez, de veintisiete años de edad, soltera, hija de Enrique y María del Carmen, para que comparezcan antes este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, para ser notificados del acuerdo recaído en el expediente número 15.802 y 26/1985, seguido en la facultad protectora al menor A. S. G. C., apercibiéndoles de que si no comparecieron se les tendrá por notificados y se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 9 de marzo de 1987.-3.957-E (19633).

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

RIVEIRA

Edictos

Don Manuel María Torrente Verdura, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos número 59/1984, instruido por la pérdida de la tarjeta de Mecánico naval de motor de segunda clase del inscripto de Riveira don Manuel Lijo Fontaña,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de fecha 21 de febrero de 1985, dicho documento queda nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad toda persona que, teniéndolo en su poder, haga uso del mismo o no lo entregue a las Autoridades correspondientes.

Riveira, 13 de marzo de 1987.-El Teniente Instructor.-1.173-D (20186).

★

Don Manuel María Torrente Verdura, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos número 36/1984, instruido por la pérdida del certificado de Competencia de marinero del inscripto de Trozo de Riveira don Manuel Tomé Reiriz,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de fecha 21 de agosto de 1984, dicho documento queda nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad toda persona que, teniéndolo en su poder, haga uso del mismo o no lo entregue a las Autoridades correspondientes.

Riveira, 16 de marzo de 1987.-El Teniente Instructor.-1.222-D (20189).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de abril de 1986, con el número 262.133 de Registro, propiedad de Banco Popular Español, en garantía de «Industrias y Suministros Alver, Sociedad Anónima», a disposición de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación, por importe de 5.531.762 pesetas, y constituido en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de marzo de 1987.-El Administrador, Domingo Palos González.-3.594-C (21124).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de diciembre de 1981, con el número 132.405 de Registro, propiedad de «Cia. Mercantil de Seguros», en garantía de «Sociedad Anónima Ferroviaria», a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU, por importe de 16.802.285 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. expediente: E-818/87.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-3.460-C (20435).

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se notifica a «Mutualidad de Seguros de Películas de los Empresarios de Espectáculos del Norte de España» la Orden de 27 de febrero de 1987 de disolución de oficio e intervención en la liquidación de la Entidad.

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de la Entidad «Mutualidad de Seguros de Películas de los Empresarios de Espectáculos del Norte de España» que, con fecha 27 de febrero de 1987, el Ministerio de Economía y Hacienda ha tenido a bien dictar la siguiente Orden de disolución de oficio e intervención en la liquidación de la Entidad:

En las actuaciones inspectoras practicadas a la Entidad «Mutualidad de Seguros de Películas de los Empresarios de Espectáculos del Norte de España» se ha constatado que ésta no realiza actividad social alguna en el domicilio social comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda.

En consecuencia, por Resolución de la Dirección General de Seguros de 9 de diciembre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, 6, de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, se concedió a la Entidad un plazo de diez días para que acreditara ante el órgano de control el ejercicio efectivo de la actividad aseguradora con arreglo a la legislación vigente, advirtiéndole que, en caso contrario, se procedería de inmediato a formular propuesta de Orden ministerial de revocación de la autorización administrativa para operar en todos los ramos en que estuviera autorizada, declarándola disuelta.

Transcurrido dicho plazo, la Entidad «Mutualidad de Seguros de Películas de los Empresarios de Espectáculos del Norte de España» no ha acreditado el ejercicio efectivo de la actividad aseguradora con arreglo a la vigente legislación ni ha comparecido ante la Dirección General de Seguros.

En su virtud, a la vista de lo expuesto y de los antecedentes que obran en el expediente, este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.-Revocar la autorización administrativa para operar en todos los ramos en que esté autorizada la Entidad «Mutualidad de Seguros de Películas de los Empresarios de Espectáculos del Norte de España», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, 1, b), de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del Seguro Privado, y los artículos 86, 1, b), y 86, 5, del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985.

Segundo.-Disolver de oficio a la Entidad en aplicación de lo establecido en el artículo 30, 1, b) y c), de la mencionada Ley, al haber quedado comprobado que la inactividad de sus órganos sociales ha llegado a imposibilitar su funcionamiento y el cumplimiento del fin social.

Tercero.-Intervenir la liquidación de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98, 1, del Reglamento de 1 de agosto de 1985, designándose Interventor del Estado en la liquidación al Inspector perteneciente al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado don Fernando Laguna Gómez.

Cuarto.-Conceder un plazo de quince días a la Entidad, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para proceder al nombramiento de liquidador o liquidadores conforme a lo dispuesto en el artículo 31, 7, de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, y para dar publicidad a la disolución con arreglo al artículo 90, 1, del Reglamento de 1 de agosto de 1985.

Los liquidadores, a quienes corresponde la representación, administración y gestión de la Entidad durante el período de liquidación, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 y concordantes del Reglamento precitado.

La presente Orden podrá ser recurrida en reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 20 de marzo de 1987.-El Director general, Pedro Fernández Rañada y de la Gándara.

Sr. Representante legal de la Entidad «Mutualidad de Seguros de Películas de los Empresarios de Espectáculos del Norte de España».-4.175-E (20909).

Aviso oficial por el que se notifica a «Hispano Colonial, Sociedad Anónima», la Orden de 27 de febrero de 1987 de disolución de oficio e intervención en la liquidación de la Entidad

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de la Entidad «Hispano Colonial, Sociedad Anónima», que, con fecha 27 de febrero de 1987, el Ministerio de Economía y Hacienda ha tenido a bien dictar la siguiente Orden de disolución de oficio e intervención en la liquidación de la Entidad:

En las actuaciones inspectoras practicadas a la Entidad «Hispano Colonial, Sociedad Anónima», se ha constatado que ésta no realiza actividad social alguna en el domicilio social comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda.

En consecuencia, por Resolución de la Dirección General de Seguros de 27 de octubre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, 6, de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, se concedió a la Entidad un plazo de diez días para que acreditara ante el órgano de control el ejercicio efectivo de la actividad aseguradora con arreglo a la legislación vigente, advirtiéndole que, en caso contrario, se procedería de inmediato a formular propuesta de Orden ministerial de revocación de la autorización administrativa para operar en todos los ramos en que estuviera autorizada, declarándola disuelta.

Transcurrido dicho plazo, la Entidad «Hispano Colonial, Sociedad Anónima», no ha acreditado el ejercicio efectivo de la actividad aseguradora con arreglo a la vigente legislación ni ha comparecido ante la Dirección General de Seguros.

En su virtud, a la vista de lo expuesto y de los antecedentes que obran en el expediente, este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Revocar la autorización administrativa para operar en todos los ramos en que esté autorizada la Entidad «Hispano Colonial, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, 1, b), de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del Seguro Privado, y los artículos 86, 1, b), y 86, 5, del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985.

Segundo.—Disolver de oficio a la Entidad en aplicación de lo establecido en el artículo 30, 1, b) y c), de la mencionada Ley, al haber quedado comprobado que la inactividad de sus órganos sociales ha llegado a imposibilitar su funcionamiento y el cumplimiento del fin social.

Tercero.—Intervenir la liquidación de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98, 1, del Reglamento de 1 de agosto de 1985, designándose Interventor del Estado en la liquidación al Inspector perteneciente al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado don Fernando Laguna Gómez.

Cuarto.—Conceder un plazo de quince días a la Entidad, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para proceder al nombramiento de liquidador o liquidadores conforme a lo dispuesto en el artículo 31, 7, de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, y para dar publicidad a la disolución con arreglo al artículo 90, 1, del Reglamento de 1 de agosto de 1985.

Los liquidadores, a quienes corresponde la representación, administración y gestión de la Entidad durante el período de liquidación, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 y concordantes del Reglamento precitado.

La presente Orden podrá ser recurrida en reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 20 de marzo de 1987.—El Director general, Pedro Fernández Rañada y de la Gándara.

Sr. Representante legal de la Entidad «Hispano Colonial, Sociedad Anónima».—4.176-E (20910).

Delegaciones

BURGOS

Anuncio oficial

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos, número de entrada 1.784 y número de registro 562, por importe de 1.138.000 pesetas, constituido en 29 de noviembre de 1977 por «Nadeco, Sociedad Anónima», para construcción de obras de pabellón polideportivo, avenida General Sanjurjo, de Burgos.

Se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo personalmente en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta Delegación, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, dicho resguardo quedará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 12 de marzo de 1987.—El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.—I.235-D (22468).

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALEARES

Zona 1.ª de Palma (capital)

Edicto

Don Miguel Angel Singala Pico, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Palma (capital), Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en las relaciones certificadas de sujetos pasivos que se relacionan, que no hicieron efectivos sus débitos en el período voluntario de cobranza y su prórroga, así como en los expedientes individuales que se siguen contra los deudores que también se relacionan y que tanto de unos como de otros no fue posible conocer su paradero.

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no hacerlo se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes citados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra ellos mismos, ellos, sus representantes o herederos, en su caso, en esta Recaudación sita en esa ciudad, en la calle Antillón, 19, 1.º, o designen domicilio donde participarles las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Licencia Fiscal 873-04/1984. Armstrong James Evan: 7.200 pesetas.
 Licencia Fiscal 385-03/1984. Atkins Marcia Marian: 16.320 pesetas.
 Licencia Fiscal 385-18/1984. Brokmuller Ursula: 16.320 pesetas.
 Licencia Fiscal 386-01/1984. Brunner Beni: 16.320 pesetas.
 Licencia Fiscal 241-06/1984. Brunner Beni: 14.400 pesetas.
 Licencia Fiscal 362-05/1984. Casco Miriam: 16.320 pesetas.
 Licencia Fiscal 50-16/1984. Chellar Camparutto: 7.200 pesetas.
 Licencia Fiscal 386-14/1984. Cmela Milos: 16.320 pesetas.
 Licencia Fiscal S 1-02/1984. Dang Kim Hoa: 8.160 pesetas.
 Licencia Fiscal 873-06/1984. Delven John: 7.200 pesetas.
 Licencia Fiscal 374-07/1984. Dimanat Henry: 16.320 pesetas.
 Licencia Fiscal 228-05/1984. Elfrieda Emile Prodst: 16.320 pesetas.
 Licencia Fiscal 15-16/1984. Fitzgerald Olive Rolland: 7.200 pesetas.
 Licencia Fiscal 388-12/1984. Gartner Horst Eike: 16.320 pesetas.
 Licencia Fiscal 382-13/1984. Gurbindo Lamban Laura: 19.200 pesetas.
 Licencia Fiscal 229592/1984. Hadjadj Aoul Mohamed: 8.160 pesetas.
 Licencia Fiscal 874-03/1984. Haesler Philippe: 7.200 pesetas.
 Licencia Fiscal S195/1984. Hilde Monika Boehme: 7.200 pesetas.
 Licencia Fiscal 378-02/1984. Hugues George P.: 14.400 pesetas.
 Licencia Fiscal 873-09/1984. Irven John: 7.200 pesetas.
 Licencia Fiscal 360-13/1984. Jacob David-D. David Tove: 19.200 pesetas.
 Licencia Fiscal 389-13/1984. Lazaar Richard: 16.320 pesetas.
 Licencia Fiscal S215/1984. Leppanen Kaarina: 7.200 pesetas.
 Licencia Fiscal 760-04/1984. Lydz Barraseta Gilbert: 24.000 pesetas.
 Licencia Fiscal 876-09/1984. Nehman Luis: 14.400 pesetas.
 Licencia Fiscal 341-02/1984. Paats Williams Carlos: 16.320 pesetas.
 Licencia Fiscal S 322/1984. Papo Sumbulovic Albin: 15.000 pesetas.
 Licencia Fiscal S 325/1984. Passoni Fermino: 9.600 pesetas.
 Licencia Fiscal 392-02/1984. Pinchin Jonathan: 16.320 pesetas.
 Licencia Fiscal 56-05/1984. Sandground Julie Frances: 7.200 pesetas.

- Licencia Fiscal 393-04/1984. Scarth Albert Edward: 16.320 pesetas.
 Licencia Fiscal 874-05/1984. Stephen R. King: 7.200 pesetas.
 Licencia Fiscal 873-14/1984. Stuart Robert Beaver: 7.200 pesetas.
 Licencia Fiscal 16-17/1984. Taylor Max Selwyn: 7.200 pesetas.
 Licencia Fiscal 257-10/1984. Todoroff Todor: 16.320 pesetas.
 Licencia Fiscal 253-18/1984. Van Stokkum Pedro: 24.000 pesetas.
 Licencia Fiscal 410-06/1984. Woodward Margaret Ann: 14.400 pesetas.
 RTP 78-05/1984. Barlow Gillian: 12.000 pesetas.
 RTP 78-12/1984. Boudet Armanda Emile: 12.000 pesetas.
 RTP 78-13/1984. Boudet Nee Roux Helene: 12.000 pesetas.
 RTP 78-14/1984. Bozok Gisela Sekler: 12.000 pesetas.
 RTP 79-01/1984. Brown Carla Millicent: 12.000 pesetas.
 RTP 79-04/1984. Carlsson Toni: 12.000 pesetas.
 RTP 61-14/1984. Draycott Stephen Alan: 24.000 pesetas.
 RTP 80-07/1984. Gallagher Abele Maria: 12.000 pesetas.
 RTP 80-11/1984. Garwood Lynda Ann: 12.000 pesetas.
 RTP 80-17/1984. Harrison Thomas James: 12.000 pesetas.
 RTP 39-08/1984. Haurie Bergallo J. Arturo: 14.280 pesetas.
 RTP 81-08/1984. Irola Home Gloria: 12.000 pesetas.
 RTP 81-09/1984. James Wart Rigney: 12.000 pesetas.
 RTP 81-15/1984. Klag Agneta Ulla: 12.000 pesetas.
 RTP 81-17/1984. Korn Isidor Willi: 12.000 pesetas.
 RTP 82-02/1984. Larsson Inger: 12.000 pesetas.
 RTP 82-06/1984. Lawson Susan: 12.000 pesetas.
 RTP 82-09/1984. Ludbrook Vivien: 12.000 pesetas.
 RTP 82-10/1984. Mae Maxon Constance: 12.000 pesetas.
 RTP 41-04/1984. Maiganta Puncernau Folch: 25.300 pesetas.
 RTP 82-13/1984. Maxon M. Constance: 12.000 pesetas.
 RTP 108-11/1984. Moody Gloria Ann: 6.000 pesetas.
 RTP 83-03/1984. Nilsson Monica: 12.000 pesetas.
 RTP 83-07/1984. Ollsson Inger: 12.000 pesetas.
 RTP 83-09/1984. Paje Marjorie Lucille: 9.000 pesetas.
 RTP 83-10/1984. Peny Sheila Christine: 12.000 pesetas.
 RTP 84-01/1984. Poli Calvi Pablo Fco.: 12.000 pesetas.
 RTP 84-04/1984. Potyrala Charles Thadeus: 12.000 pesetas.
 RTP 84-08/1984. Rodger John Andrew: 12.000 pesetas.
 RTP 84-11/1984. Salvade Matteo: 12.000 pesetas.
 RTP 84-12/1984. Scambler John: 12.000 pesetas.
 RTP 84-14/1984. Shaffer Marilyn: 12.000 pesetas.
 RTP 85-01/1984. Stecko Ellen Mary: 12.000 pesetas.
 RTP 85-03/1984. Suvimaki Lempi: 12.000 pesetas.
 RTP 116-13/1984. Veldhuijzena Luchien: 12.000 pesetas.
 RTP 85-08/1984. Weaver Douglas Price: 12.000 pesetas.
 RTP 85-10/1984. Wickham-Sevier Van Braban: 12.000 pesetas.
 RTP 85-11/1984. Willhelmsen Lis: 12.000 pesetas.
 RTP 85-12/1984. Williams Ceri Elizabeth: 12.000 pesetas.
 RTP 85-13/1984. Wimmers Maria Cornelis: 12.000 pesetas.
 RTP 84-17/1985. Alexander Diane Mary: 14.400 pesetas.
 RTP 85-03/1985. Barlow Gillian: 14.400 pesetas.
 RTP 85-07/1985. Boudet Armanda Emile: 14.400 pesetas.
 RTP 85-08/1985. Boudet Nee Roux Helene: 14.400 pesetas.
 RTP 119-03/1985. Bourgoin Christian: 17.280 pesetas.
 RTP 113-16/1985. Boxler Ursula: 17.280 pesetas.
 RTP 82-09/1985. Brogerdi Manin: 7.200 pesetas.
 RTP 83-06/1985. Brogerdi Tayyefeh: 7.200 pesetas.
 RTP 85-11/1985. Brown Carla Millicent: 14.400 pesetas.
 RTP 85-13/1985. Carl Mary Ann: 14.400 pesetas.
 RTP 85-14/1985. Carlsson Toni: 14.400 pesetas.
 RTP 82-10/1985. Caycho Vila Haydie: 14.400 pesetas.
 RTP 114-05/1985. Chehbi El Hadi: 17.280 pesetas.
 RTP 85-17/1985. Cutler Beatriz Elisabeth: 14.400 pesetas.
 RTP 86-01/1985. Demchuk Joanne: 14.400 pesetas.
 RTP 86-02/1985. Demoulaina Jean Marie: 14.400 pesetas.
 RTP 64-12/1985. Draycott Stephen Alan: 14.400 pesetas.
 RTP 86-05/1985. Elisabeth Signe Bang: 14.400 pesetas.
 RTP 114-18/1985. Fischer Lothar Michael: 17.280 pesetas.
 RTP 83-07/1985. Foy Nora Lucy: 14.400 pesetas.
 RTP 70-11/1985. Fruhbeck Olmedo Federico: 30.240 pesetas.
 RTP 86-07/1985. Garwood Lynda Ann: 14.400 pesetas.
 RTP 86-08/1985. Gerda Windengren: 14.400 pesetas.
 RTP 86-09/1985. Hanson Mariane: 14.400 pesetas.
 RTP 86-10/1985. Harper Anne: 14.400 pesetas.
 RTP 86-11/1985. Harrison Thomas James: 14.400 pesetas.
 RTP 105-10/1985. Heinonen Pihlainen Sirpa: 2.700 pesetas.
 RTP 86-12/1985. Hendrich Oscar: 14.400 pesetas.
 RTP 83-16/1985. Hofer Nelly: 14.400 pesetas.
 RTP 86-18/1985. Irola Home Gloria: 14.400 pesetas.
 RTP 87-01/1985. James Ward Rigney: 14.400 pesetas.
 RTP 87-03/1985. Joyce John Graham: 14.400 pesetas.
 RTP 87-05/1985. Klang Agneta Ulla: 14.400 pesetas.
 RTP 87-06/1985. Korn Isidor Willi: 14.400 pesetas.
 RTP 87-08/1985. Larson Inger: 14.400 pesetas.
 RTP 87-11/1985. Lawson Susan: 14.400 pesetas.
 RTP 87-13/1985. Ludbrook Vivien: 14.400 pesetas.
 RTP 87-14/1985. Mae Maxon Constance: 14.400 pesetas.
 RTP 39-04/1985. Maiganta Puncernau Folch: 34.272 pesetas.
 RTP 87-16/1985. Maxon M. Constance: 14.400 pesetas.
 RTP 87-17/1985. Mc Kenna Healy William: 14.400 pesetas.
 RTP 87-18/1985. Mc Lay Rudolph: 14.400 pesetas.
 RTP 88-01/1985. Mc. Mullan Rosemary: 14.400 pesetas.
 RTP 124-12/1985. Mechtel Jean: 14.400 pesetas.
 RTP 88-03/1985. Nilsson Monica: 14.400 pesetas.
 RTP 88-04/1985. O'Shea Janette: 14.400 pesetas.
 RTP 88-05/1985. Oates Anne Lore: 14.400 pesetas.
 RTP 88-06/1985. Oates David Robert: 14.400 pesetas.
 RTP 88-07/1985. Olsson Inger: 14.400 pesetas.
 RTP 88-08/1985. Page Marjorie Lucille: 12.240 pesetas.
 RTP 88-09/1985. Peny Sheila Christine: 14.400 pesetas.
 RTP 88-10/1985. Petersen Merete Monique: 14.400 pesetas.
 RTP 84-04/1985. Poli Calvi Pablo Francisco: 14.400 pesetas.
 RTP 88-13/1985. Potyrala Charles Thadeus: 14.400 pesetas.
 RTP 88-16/1985. Rodger John Andrew: 14.400 pesetas.
 RTP 99-18/1985. Ruth Pellegrin Albert: 17.280 pesetas.
 RTP 88-18/1985. Salvade Matteo: 14.400 pesetas.
 RTP 89-01/1985. Scambler John: 14.400 pesetas.
 RTP 89-03/1985. Shaffer Marilyn: 14.400 pesetas.
 RTP 89-06/1985. Stecko Ellen Mary: 14.400 pesetas.
 RTP 84-07/1985. Stephenson Norah: 14.400 pesetas.
 RTP 89-07/1985. Suvimaki Lempi: 14.400 pesetas.
 RTP 89-08/1985. Tattersall Lester William: 14.400 pesetas.
 RTP 127-03/1985. Veldhuijzen Luchien: 14.400 pesetas.
 RTP 89-09/1985. Vicent Welch Gerardo Antonio: 14.400 pesetas.
 RTP 89-10/1985. Weaver Douglas Price: 14.400 pesetas.
 RTP 89-12/1985. Wickham Sevier Van Braban: 14.400 pesetas.
 RTP 89-13/1985. Willhelmsen Lis: 14.400 pesetas.
 RTP 89-14/1985. Williams Ceri Elizabeth: 14.400 pesetas.
 RTP 89-15/1985. Wimmers Maria Cornelia: 14.400 pesetas.
 Licencia Fiscal 553-15/1985. Abugfon Mazu Norma Catalina: 1.728 pesetas.
 Licencia Fiscal 257-06/1985. Andrews Gillian: 40.320 pesetas.
 Licencia Fiscal 375-03/1985. Apelivan Masihi Garnik: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 919-04/1985. Armstrong James Evan: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 202-02/1985. Azarбайдjani Do Hossein: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 250-13/1985. Azarбайдjani Do Hossein: 17.280 pesetas.
 Licencia Fiscal 181-05/1985. Badiian Faideh: 17.280 pesetas.
 Licencia Fiscal 265-07/1985. Baidilian Farideh: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 401-01/1985. Bagas Arild: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 440-10/1985. Bajard Chemorin Renee: 28.800 pesetas.
 Licencia Fiscal 577-05/1985. Biri Sergio: 1.728 pesetas.
 Licencia Fiscal 373-16/1985. Bourgeot Schmitt Georgette M.: 23.040 pesetas.
 Licencia Fiscal 137-06/1985. Brocki Kalus Jurgen: 17.280 pesetas.

Licencia Fiscal 401-15/1985. Brunner Beni: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 250-16/1985. Brunner Beni: 17.280 pesetas.
 Licencia Fiscal 389-10/1985. Byrnes Don Anthony Peter: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 52-10/1985. Chellar Zamparutto Jonfe C.: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 402-07/1985. Cmela Milos: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 920-11/1985. Comelis Rep. Christian Bocher: 12.096 pesetas.
 Licencia Fiscal 2516-39/1985. Creasy Jennifer Susan: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 245-09/1985. Delbano Guzzo Agustín: 69.120 pesetas.
 Licencia Fiscal 919-09/1985. Delven John: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 267-10/1985. Eilippini Carlos: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 269-16/1985. Elfriede Emile Prodst: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 920-13/1985. Escalle Jean Francois: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 624-03/1985. Farahani Ebrahimi Fraideh: 1.728 pesetas.
 Licencia Fiscal 271-18/1985. Farahani Marion Angelika: 17.280 pesetas.
 Licencia Fiscal 17-10/1985. Fitzgerald Clive Rolland: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 238-29/1985. Floyd Jennifer: 9.792 pesetas.
 Licencia Fiscal 415-17/1985. Follet Carole Christine: 17.280 pesetas.
 Licencia Fiscal 415-18/1985. Franke Wolfgang Fritz: 17.280 pesetas.
 Licencia Fiscal 404-08/1985. Gartner Horst Eike: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 937-12/1985. Ghacimi Ali: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 17-13/1985. Gueichandut Jorge Martin: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 263-11/1985. Guinabert Dominique Christiane: 28.800 pesetas.
 Licencia Fiscal 920-15/1985. Haesler Philippe: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 378-09/1985. Haider Peter Max: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 390-02/1985. Hamberg Britt Marie Fleckenstein: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 378-10/1985. Hanson Lars Erik: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 298-49/1985. Harkat Mohamed: 20.160 pesetas.
 Licencia Fiscal 298-48/1985. Harkat Mohamed: 9.792 pesetas.
 Licencia Fiscal 393-08/1985. Hauschild Hinrich Johan Claus: 17.280 pesetas.
 Licencia Fiscal 418-04/1985. Hobley Bridget Helen: 17.280 pesetas.
 Licencia Fiscal 245-18/1985. Hossein Azarbaidjani Do: 69.120 pesetas.
 Licencia Fiscal 919-14/1985. Irwin John: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 405-03/1985. Jabroer Cornelis: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 374-04/1985. Jacob David D. David Tove: 23.040 pesetas.
 Licencia Fiscal 229164/1985. Johnsen Jay Thaddeus: 4.320 pesetas.
 Licencia Fiscal 935-06/1985. Kanconi Mohamad: 11.520 pesetas.
 Licencia Fiscal 2184-23/1985. Klint Lars Ture: 14.400 pesetas.
 Licencia Fiscal 405-09/1985. Lazaar Richard: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 257384/1985. Le Razer Pierre: 4.320 pesetas.
 Licencia Fiscal 967-13/1985. Lee John Page: 28.800 pesetas.
 Licencia Fiscal 257436/1985. Liebert Joel: 12.096 pesetas.
 Licencia Fiscal 398-07/1985. Lim Hom Yves Serge Laval: 23.040 pesetas.

Licencia Fiscal 920-17/1985. Lymn: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 40-03/1985. M. Cristina Bianchi: 11.520 pesetas.
 Licencia Fiscal 379-18/1985. Mahfoud Ckikh: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 380-14/1985. Millutar Herbert Otto: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 691-06/1985. Missaghian Derakhshan Djamil: 1.728 pesetas.
 Licencia Fiscal 693-01/1985. Mohand Abdelkader Musa: 3.456 pesetas.
 Licencia Fiscal 923-13/1985. Nehman Luis: 17.280 pesetas.
 Licencia Fiscal 705-03/1985. Ogier Patrick Etienne: 3.456 pesetas.
 Licencia Fiscal 407-10/1985. Pinchin Jonathan: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 216-11/1985. Pinchin Jonathan: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 6-18/1985. Rabc Darras Patrio: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 359-10/1985. Rambaud Jacques: 28.800 pesetas.
 Licencia Fiscal 177-01/1985. Robertd David Hanson: 50.400 pesetas.
 Licencia Fiscal 733-13/1985. Robins Winston James: 1.728 pesetas.
 Licencia Fiscal 229478/1985. Robins Winston James: 14.400 pesetas.
 Licencia Fiscal 57-16/1985. Sandground Julie Frances: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 383-04/1985. Skaneby Alf Gunnar: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 189-05/1985. Smith Robin Richard Sildney: 21.600 pesetas.
 Licencia Fiscal 921-02/1985. Spray Ltd. Rep. Christian Bocher: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 921-03/1985. Stephen R. King: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 409-03/1985. Stead Roy: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 921-04/1985. Stevenson: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 920-04/1985. Stuart Robert Beaver: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 18-15/1985. Taylor Max Selwyn: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 261-08/1985. Tielden Dennis Lee: 40.320 pesetas.
 Licencia Fiscal 268-18/1985. Todoroff Todor: 19.584 pesetas.
 Licencia Fiscal 383-13/1985. Tove David: 19.584 pesetas.

Licencia Fiscal 18-17/1985. Trevor Bolloway: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 264-14/1985. Van Stokkum Pedro: 28.800 pesetas.
 Licencia Fiscal 937-07/1985. Wallbridge Brian Sidney: 11.520 pesetas.
 Licencia Fiscal 268711/1985. Weergang Wilma Jacoba: 11.200 pesetas.
 Licencia Fiscal 2687-10/1985. Weergang Wilma Jacoba: 9.792 pesetas.
 Licencia Fiscal 428-08/1985. Wirsky Juan Daniel: 17.280 pesetas.
 Licencia Fiscal 428-09/1985. Woodward Margaret Ann: 17.280 pesetas.
 Licencia Fiscal 19-02/1985. Wormann Karl Heinz: 8.640 pesetas.
 Licencia Fiscal 865-16/1985. Yavar Ballebuoan Luis Eugenio: 12.960 pesetas.
 Licencia Fiscal 21-12/1985. Zarski Mario Ricardo: 8.640 pesetas.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1987.-El Recaudador.-3.635-E (17412).

Zona de Menorca

MAHON

Edicto

Don Miguel Angel Singala Picó, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Menorca, provincia del Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe en la relación certificada del sujeto pasivo que se relaciona, que no hiciera efectivo su débito en el período voluntario de cobranza y su prórroga, así como en el expediente individual que se sigue contra el deudor, que también se relaciona, y que por tanto de unos como otros no fue posible conocer su paradero.

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el importe de la deuda el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

URBANA

Referencia lista	Apellidos y nombre	Municipio	Ejercicio	Importe Pesetas
67-04	Wolfgang Purschel Joachim	Ciudadela	1984	8.001
69-02	Wolfgang Purschel Joachim	Ciudadela	1985	10.402
69-06	Wolfgang Purschel Joachim	Ciudadela	1986	12.482
79-18	Heather Maxime Hawker	Ciudadela	1984	9.825
82-04	Heather Maxime Hawker	Ciudadela	1985	12.772
83-04	Heather Maxime Hauker	Ciudadela	1986	15.326
Número Certificado				
12.118	Heather Maxime Hauker	Ciudadela	1982-1983	11.336

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la

interposición de dichos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento se notifica al deudor por el presente,

concediéndole un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo al deudor antes citado para que comparezca en el expediente que se instruye contra el mismo, él, su representante legal o herederos, en su caso, en estas oficinas recaudatorias de tributos del Estado, sitas en la calle Anuncivay, 23, bajos, de esta ciudad, o designen domicilio en donde poder participarles las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente de la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no ha cumplimentado este requerimiento, será declarado en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Mahón, 13 de marzo de 1987.—El Recaudador.—3.768-E (18468).

Tribunal Económico-Administrativo Central

Se notifica la providencia dictada por este Tribunal Económico-Administrativo Central el 3 de marzo de 1987 en el expediente de referencia a don Luis López Barreiro, así como puesta de manifiesto del resultado de la misma

Por el presente edicto se notifica a don Luis López Barreiro, con último domicilio conocido en avenida de Monelos, torre 12, piso octavo, B, de La Coruña, al haberse ausentado del mismo sin haber informado de su nuevo domicilio, inculcado en el expediente número 96/1981 del Tribunal Provincial de La Coruña, que motivó el recurso número 27/1984 de este Tribunal, que el Pleno de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión del día 23 de enero de 1987, ha dictado la siguiente providencia:

En Madrid a 23 de enero de 1987.

«Reunido este Tribunal Económico-Administrativo Central para conocer del recurso de apelación interpuesto por don Ricardo Souto Suárez contra fallo dictado en 2 de abril de 1982 por el Tribunal Provincial de Contrabando de La Coruña, en su expediente número 96/1981, acuerdo, para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar fallo, dirigir atenta comunicación al Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, a fin de que remita a este Tribunal Económico-Administrativo Central testimonio de la sentencia que haya podido recaer en el sumario 50/1981, seguido por delito contra la salud pública contra Manuel Bao Ares, Ricardo Souto Suárez y Luis López Barreiro, con indicación de si la misma ha ganado firmeza, y recibida la contestación del Juzgado; póngase de manifiesto a los interesados por plazo de diez días para que puedan alegar lo que a su derecho convenga y, transcurrido dicho plazo, háyanse o no formulado alegaciones; inclúyase el expediente en el índice de la primera sesión a celebrar para deliberación y fallo.»

Asimismo, se le notifica que, cumplimentadas las diligencias ordenadas, practicadas en la anterior providencia, se pone de manifiesto en esta Sala de Contrabando, sita en el paseo del Pintor Rosales, 44, sexto, de Madrid, por diez días, a las partes el resultado de las mismas, advirtiéndoseles que, dentro de ese plazo, podrán alegar por escrito acerca de su alcance e importancia.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Secretario general, Luis Argüello Bermúdez.—4.017-E (20160).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras II

VALENCIA

Resolución por la que se declara la necesidad de ocupación de las parcelas afectadas por el proyecto «Variante de L'Alcudia, CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 208 al 213. Tramo: L'Alcudia». Provincia de Valencia

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Demarcación para la ocupación de los terrenos necesarios por motivo de las obras comprendidas en el proyecto: «1-V-446. Variante de L'Alcudia, CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 208 al 213. Tramo: L'Alcudia», provincia de Valencia, que afecta a los términos municipales de Guadasuar y L'Alcudia, aprobado técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo,

Esta Demarcación de Carreteras del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo 1.º del Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, y el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«1.º Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación de propietarios, expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Guadasuar y L'Alcudia, términos municipales afectados por la expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas, cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indican.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y para cualquier persona, no afectada, que pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores que puedan aparecer en la expresada relación, con la advertencia de que el plazo señalado de quince (15) días hábiles empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 27 de marzo de 1987.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Valencia, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras II, Tomás Prieto Martín.—4.321-E (21310).

Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Madrid

Se notifica a don José Cabezueto Maldonado resolución del recurso de alzada interpuesto por el mismo contra resolución de la desaparecida Dirección Provincial del Departamento en Madrid de 23 de abril de 1984, recaída en expediente de desahucio 111/1983.

Por encontrarse en paradero desconocido don José Cabezueto Maldonado, cuyo último domicilio estaba sito en la calle Batalla del Salado, número 29, piso primero, letra I, Grupo Ferrocarril, en Madrid, se notifica al interesado, por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo; la resolución de este Ministerio de 6 de febrero de 1987, recaída en el recurso de alzada interpuesto por el mismo contra resolución de la desaparecida Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid de fecha 23 de abril de 1984, que se transcribe:

«Examinado el recurso de alzada interpuesto por don José Cabezueto Maldonado contra resolución de la desaparecida Dirección Provincial del Departamento en Madrid de fecha 23 de abril de 1984, recaída en expediente de desahucio 111/1983, por la que se acordó rescindir el contrato que el interesado tenía suscrito con el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, relativo a la vivienda cuenta número 54, sita en la calle Batalla del Salado, número 29, primero, letra I, Grupo Ferrocarril, en esta ciudad, por no ocupación habitual y permanente de la misma:

Resultando:

Primero.—Que teniendo conocimiento la desaparecida Dirección Provincial de que don José Cabezueto Maldonado no ocupaba la referida vivienda de forma habitual y permanente se tramitó expediente de desahucio, en el que, previos los trámites reglamentarios, se dictó la resolución hoy recurrida.

Segundo.—Que contra dicha resolución, el interesado interpuso recurso de alzada manifestando su disconformidad con la misma y alegando en esencia que debido a su trabajo pasa la mayor parte del día fuera de su casa, lo que explica que en las distintas visitas de inspección realizadas a su vivienda ésta permaneciera desocupada, lo cual no quiere decir que no constituya su residencia habitual, solicitando por ello la revocación del acuerdo impugnado.

Tercero.—Que con fecha 18 de mayo de 1984, unos días después de la presentación del recurso, se personó en la Dirección Provincial el señor Cabezueto, comprometiéndose a abandonar la vivienda objeto del expediente, como fecha última el día 6 de julio siguiente; compromiso que se materializa mediante la entrega de las llaves el 11 de julio de 1984, según consta en informe facilitado por el Instituto de la Vivienda de Madrid en 31 de julio de 1986, al que adjunta fotocopia del documento acreditativo.

Cuarto.—Que la desaparecida Dirección Provincial informó en su día en sentido desfavorable, habiendo informado también el Servicio Jurídico.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y cuantas normas resultan de aplicación en relación con la materia debatida;

Considerando:

Primero.—Que el recurrente acredita su condición de interesado a los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el recurso ha sido interpuesto dentro del plazo exigido en el artículo 122.4, de la citada Ley.

Segundo.—Que si bien el recurrente en su escrito niega rotundamente la comisión del hecho infractor, lo cierto es que al hacer posteriormente entrega de las llaves de la vivienda cuestionada, según consta en el informe citado y documento adjunto, el señor Cabezueto hace renuncia de los derechos que sobre la misma tenía en virtud del contrato suscrito con el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, hecho que, a tenor de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pone fin al procedimiento instruido, máxime cuando como en el caso que nos ocupa ha recaído resolución expresa en el sentido de rescisión del contrato; mas como quiera que el interesado unos días antes de proceder a la entrega de llaves interpuso recurso de alzada significa que el procedimiento, pese a lo indicado, sigue su cauce hasta que por el órgano competente se dicte la resolución que proceda que, de conformidad con el artículo 124 de la referida Ley, confirmará, modificará o revocará el acto impugnado.

Tercero.-Que en consecuencia con lo anterior, y habida cuenta que quedó probado de forma fehaciente que el señor Cabezuolo Maldonado no ocupa la vivienda, de la que es titular de forma habitual y permanente, según exige el artículo 27 del texto refundido de 12 de noviembre de 1976, en relación con el artículo 107 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, incurriendo por tanto en la causa sexta del artículo 138 del citado Reglamento, hecho que, según se ha visto, el propio proceder del expedienteado confirma, mediante la indicada entrega de llaves, procede por ello confirmar la resolución dictada en su día por la desaparecida Dirección Provincial por ajustada a derecho.

En su virtud, Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Servicio de Recursos y el informe del Servicio Jurídico, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Cabezuolo Maldonado contra resolución de la desaparecida Dirección Provincial del Departamento en Madrid de fecha 23 de abril de 1984, que por ajustada a derecho queda confirmada.»

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la resolución que se le notifica agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal competente, con sujeción a lo previsto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y 6.º del Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación y, potestativamente, recurso previo de reposición ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 53 de la susodicha Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o cualquier otro que estime procedente.

Madrid, 26 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Madrid, Rafael Flores Martín.-4.139-E (20567).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV «Aldeadávila 220-Aldeadávila 400», en la provincia de Salamanca, solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de Industria y Energía de Salamanca, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto;

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV con origen en la subestación Aldeadávila 220 y final en la subestación Aldeadávila 400.

Dispondrá de un doble circuito a 220 KV, con conductores de aluminio-acero de 603 milímetros cuadrados de sección, dos cables de tierra de acero de 83 milímetros cuadrados, apoyos metálicos,

aisladores de vidrio en cadenas de 15 elementos, con una potencia máxima de transporte de 285 MW por circuito.

Tendrá su origen en la subestación de Aldeadávila 220 KV y su final en la subestación de Aldeadávila 400 KV. La longitud total será de 0,734 kilómetros, el primer circuito, y 0,742 kilómetros, el segundo, afectando el trazado a la provincia de Salamanca.

La finalidad es intermediar el parque a 220 KV de la Central Aldeadávila I con el nuevo parque a 400 KV de la Central Aldeadávila II, lo que permitirá intercambiar energía de ambas Centrales dándoles salida por cualquiera de los parques.

Madrid, 2 de marzo de 1987.-El Director general de la Energía, Víctor Pérez Pita.

Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca.-1.420-15 (18859).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV entre la C. H. «La Muela» y la E. T. «Catadau», en la provincia de Valencia, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Valenciana, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, doble circuito, entre la C. H. «La Muela» y la E. T. «Catadau». Será un doble circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 863,1 milímetros cuadrados de sección total y aislamiento por medio de cadenas de aisladores de 22 elementos de vidrio templado «Esperanza» tipo 1515, en los apoyos de suspensión de las torres metálicas de sujeción. Para protegerla contra descargas de origen atmosférico se instalarán dos cables de tierra de «Alumoweld» de 58,56 milímetros cuadrados de sección total cada uno. La longitud total del trazado de la línea es de 40.000 metros, afectando terrenos en la provincia de Valencia, en los términos municipales de Cortes de Pallas, Dos Aguas, Llombay y Catadau. Dicha línea tiene su origen en la C. H. «La Muela» y su final en la E. T. «Catadau». La finalidad de la instalación es la de situar en el sistema eléctrico nacional la energía producida en las centrales C. H. «La Muela» y C. H. «Cortes Ib.»

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 6 de marzo de 1987.-El Director general de la Energía, Víctor Pérez Pita.

Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia.-3.641-C (21288).

Corrección de erratas de las solicitudes de dos permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona A

Padecido error en la inserción de las mencionadas solicitudes, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de 2 de abril de 1987, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9761, primera columna, en la descripción del expediente número 1.422, permiso «Enciso», donde dice: «37.026 Has.», debe decir: «37.926 Has.»

Dirección General de Minas

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «La Campana», número 2.266, de las provincias de Guadalajara y Cuenca

Por la Dirección General de Minas se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1986 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.266. Nombre: «La Campana». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 34. Términos municipales: Peralejos de las Truchas, Checa (Guadalajara). Cuenca y Beteta (Cuenca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.-El Director general, Juan J. Cerezuela.-1.466-D (21502).

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación denominado «Belinchón fracción I», número 2.868 (0-1-0), de las provincias de Madrid y Cuenca

Por la Dirección General de Minas con fecha 3 de febrero de 1987 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.868 (0-1-0). Nombre: «Belinchón fracción I». Mineral: Sección C). Cuadrícula: 300. Términos municipales: Fuentidueña de Tajo y Estremera (Madrid). Zarza de Tajo y Belinchón (Cuenca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 3 de febrero de 1987.-El Director general, Juan J. Cerezuela.-668-D (21501).

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Maria», número 12.454

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber

que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 12.454. Nombre: «Maria». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 1.836. Meridianos: 2° 53' W y 3° 27' W. Paralelos: 38° 30' N y 38° 36' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1986.-El Director provincial, Mario García Suárez.-1.474-D (21510).

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Las Mesas de Villanueva», número 12.456

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.456. Nombre: «Las Mesas de Villanueva». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 189. Términos municipales: Montiel, Villahermosa y Villanueva de la Fuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 25 de octubre de 1986.-El Director provincial, Mario García Suárez.-1.468-D (21504).

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Belén», número 12.455

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 12.455. Nombre: «Belén». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 648. Meridianos: 3° 27' 00" y 3° 29' 00". Paralelos: 38° 33' 00" y 38° 39' 00".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 25 de octubre de 1986.-El Director provincial, Mario García Suárez.-1.473-D (21509).

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Nieves I», número 12.460

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.460. Nombre: «Nieves I». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 50. Términos municipales: Granátula, Aldea del Rey y Calzada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 29 de octubre de 1986.-El Director provincial, Mario García Suárez.-1.472-D (21508).

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «El Pilar I», número 12.450

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber

que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.450. Nombre: «El Pilar I». Mineral: Carbón. Sección D). Cuadrículas: 34. Término municipal: Aldea del Rey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 29 de octubre de 1986.-El Director provincial, Mario García Suárez.-1.469-D (21505).

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «El Pilar II», número 12.452

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.452. Nombre: «El Pilar II». Mineral: Pizarras bituminosas. Sección D). Cuadrículas: 34. Término municipal: Aldea del Rey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 30 de octubre de 1986.-El Director provincial, Mario García Suárez.-1.471-D (21507).

Resolución por la que se hace público la reducción de superficie del permiso de investigación «Tomelloso», 1.1.0, número 12.311

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que ha sido reducido de superficie el permiso de investigación que a continuación se detalla, por solicitud del 29 de julio de 1986 de su titular la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», siendo la fracción conservada la siguiente:

Número: 12.311. Nombre: «Tomelloso». Mineral: Carbón. Sección D). Cuadrículas: 21 (solicitud 297). Términos municipales: Alcázar de San Juan y Herencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 21 de noviembre de 1986.-El Director provincial, Mario García Suárez.-1.475-D (21511).

CUENCA

Resolución sobre instalación de un taller de pirotecnia de segunda clase

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber: Que por don Federico Arnal Yuste, domiciliado en Paterna (Valencia), calle Miguel Hernández, número 21, se ha solicitado autorización para la construcción de un taller de Pirotecnia de segunda clase, en el término municipal de Garaballa (Cuenca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del vigente Reglamento de Explosivos (Real Decreto 2114/1978, de 2 de marzo), para que las personas o Entidades que se consideren perjudicadas presenten lo que en defensa de sus intereses estimen conveniente en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, calle Almirante Carrero Blanco, 4, durante el plazo de treinta días a partir

de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 30 de octubre de 1986.-El Director provincial, José Bonilla Gómez.-1.467-D (21503).

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Campazo-Valderrivas», número 1.114

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.114. Nombre: «Campazo-Valderrivas». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 12. Término municipal: Monteagudo de las Salinas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 10 de diciembre de 1986.-El Director provincial, José Bonilla Gómez.-424-D (21499).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Expropiaciones

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de proyecto de paso superior en el punto kilométrico 9,561 del ferrocarril Villabona-San Juan de Nieva, sobre la CC-634, en Cancienes (Corvera de Asturias), por Orden de 4 de agosto de 1983 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

La relación de propietarios se encuentra en la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, sita en la plaza de los Sagrados Corazones, 7, cuarta planta, 28036 Madrid, y en el Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Madrid, 27 de marzo de 1987.-El Ingeniero Jefe, Carlos Gasca Allué.-4.325-E (21521).

Dirección General de la Marina Mercante

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS SUPERIORES NAUTICAS

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que, instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de PED de Motor de 2.ª clase, expedida en esta Dirección General el 25 de agosto de 1986, número 104.484, a nombre de don Manuel Cibeira Sánchez, se declare nula y sin valor.

Madrid, 27 de febrero de 1987.-El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-3.535-C (20848).

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Doctor en Medicina y Cirugía de doña Margarita Puig Riera de Conias, que fue expedido por la superioridad en fecha 22 de junio de 1976, registrado al folio 171, número 806 del Registro Especial del Ministerio, y folio 61 y número 89 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 3 de febrero de 1987.—El Decano, Prof. M. A. Nalda.—888-D (18837).

CANTABRIA

Escuela Universitaria de Enfermería «Marqués de Valdecilla»

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la tramitación de un nuevo título de Diplomado en Enfermería, a favor de doña Marcelina Torre Quintana, por extravío del que le fue expedido en Madrid, el 13 de octubre de 1983, registrado en el Registro Especial de la Sección de Títulos, con el número 3.418.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Santander, 19 de enero de 1987.—La Secretaria, María Asunción Rubio.—3.285-C (19276).

GRANADA

Facultad de Derecho

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho de don Jesús Alcalde Martos, expedido el 20 de mayo de 1974, registrado al folio 155, número 1.099 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Granada, 6 de marzo de 1987.—El Secretario de la Facultad.—1.110-D (20451).

OVIEDO

Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el título de Doctor de don Antonio Riza López, que fue expedido el día 29 de diciembre de 1972, registrado al folio 2, número 800, del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Oviedo, 12 de diciembre de 1986.—255-D (19220).

PAIS VASCO

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Dolores Aramburu Bardesi, que fue expedido el 14 de marzo de 1979 y registrado en el Ministerio

al folio 73, número 1.728 y folio 45, número 884, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco, EHU, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Leioa, 3 de marzo de 1987.—El Secretario de la Facultad, Carlos Gil-Rodrigo.—1.024-D (20180).

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Anacleto Hernández Benito, por extravío del original, y cuyo diploma fue expedido por la Superioridad con fecha 22 de abril de 1981 y registrado al folio 177, número 2.519, del Ministerio de Educación y Ciencia, y al folio 39, número 1.409, del libro correspondiente a esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 13 de enero de 1987.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Vicerrector, Alejandro Esteller Pérez.—397-D (19826).

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía General, expedido a favor de don Luis Juan Latorre Arnedo el día 22 de enero de 1979, y registrado en el Ministerio al folio 18, número 137, se hace público por en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de día 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues, de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Zaragoza, 14 de enero de 1987.—El Secretario de la Facultad, Juan de Dios Escolar Castellón.—308-D (18834).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se hace público la declaración de franco y registrable de los terrenos no solicitados en el 4.º concurso de minas caducadas.

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en La Coruña, hace saber: Que del resultado del 4.º concurso de minas caducadas, celebrado en 29 de junio de 1986, convocado en «Boletín Oficial del Estado» número 126, de 27 de mayo, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros relacionados en dicho Boletín, cuyos números son los siguientes: 1.552, 1.631, 1.706, 1.724, 2.253, 3.482 bis, 3.775, 4.050, 4.058, 4.650, 4.869, 5.099, 5.172, 5.172 bis, 5.172 ter, 5.211, 5.241, 5.254, 5.324, 5.350, 5.386, 5.394, 5.483, 5.571, 5.633, 5.668, 5.684, 5.784, 5.812, 5.813, 5.814 ter, 5.857, 5.859, 5.890, 5.936, 6.011, 6.012, 6.013, 6.025, 6.029 bis, 6.030, 6.036, 6.039, 6.042, 6.060, 6.061,

6.061 bis, 6.063, 6.064, 6.065, 6.172, 6.230, 6.290, 6.333, 6.351, 6.361, 6.361 bis, 6.365, 6.367, 6.372, 6.384, 6.391, 6.398, 6.418, 6.425, 6.428, 6.434, 6.337, 6.442, 6.454, 6.482-2, 6.482-3, 6.482-4, 6.493, 6.500 y 6.521.

Excepto para sustancias solicitadas a favor del Estado, se admiten nuevas solicitudes transcurridos ocho días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que deberán ser presentadas en horas de oficina en la Delegación Provincial, edificio de las Delegaciones Ministeriales, segunda planta, avenida de Salvador de Madariaga, sin número, La Coruña.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 73 y 140,4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 13 de febrero de 1987.—El Delegado provincial de Industria, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.552-2 (20598).

LUGO

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.307 AT.

a) Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Quiroga.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-56 y Alumowild 7-8, origen en el apoyo de la derivación a centro de transformación Penas Rubias y final en el centro de transformación Pacios de la Sierra, con una longitud de 2.526 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.583.547 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga 12 y 14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de marzo de 1987.—El Delegado provincial.—1.539-2 (20226).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.305 AT.

a) Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

b) Emplazamiento: Ayuntamientos de Navia de Suarna y Láncara.

c) Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

d) Características principales: Línea media tensión, apoyos de hormigón, conductor LA-30: Línea media tensión Valiña-Recesende-Torián origen en el apoyo 1 (derivación a centro de transformación Pacios) en la línea Gomeán-Baralla, con una longitud de 4.878 metros; línea media

tensión a centro de transformación Recesende, origen en el apoyo 17 de la línea anterior de 45 metros; línea media tensión a centro de transformación Covas, origen en el apoyo 18 de la línea anterior con una longitud de 3.390 metros.

- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
f) Presupuesto: 14.438.148 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga 12 y 14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de marzo de 1987.-El Delegado provincial.-1.540-2 (20227).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.306 AT.

- a) Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Sarria.
c) Finalidad: Mejora del suministro en Belante, Novelle, Pena y otros.
d) Características principales: Línea media tensión a 20 KV conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo de la línea media tensión a centro de transformación Biville y final en el centro de transformación Peruscalde, con una longitud de 990 metros. Centro de transformación intemperie, apoyo hormigón 50 KVA 20.000 398/230 V + 2,5 + 5 por 100.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 3.923.522 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga 12 y 14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de marzo de 1987.-El Delegado provincial.-1.541-2 (20228).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Exp.-2.309 AT.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Páramo.
c) Finalidad: Mejora del suministro en Villeiriz.
d) Características principales: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el P-9 de la línea de media tensión a centro transformador «Seoane» y final en el centro transformador «Villeiriz», de 845 metros. Centro de transformación intemperie, apoyo de hormigón, sito en Villeiriz, 50 KVA, 20.000 380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados sobre fachada.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 8.399.718

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de marzo de 1987.-El Delegado provincial.-1.554-2 (20600).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Exp.-2.308 AT.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Quiroga.
c) Finalidad: Mejora del suministro en Afo del Buey-Penas Rubias.
d) Características principales: Línea de media tensión 20 KV, apoyos de hormigón, conductor LA-56, origen en el apoyo de derivación a centro transformador «Folgosos», y final en el apoyo de derivación a centro transformador «Penas Rubias», con una longitud de 3.735 metros.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 5.258.483 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de marzo de 1987.-El Delegado provincial.-1.556-2 (20602).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Exp.-2.310 AT.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Antas de Ulla.
c) Finalidad: Mejora del suministro en Santa María Vilación.
d) Características principales: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo de la línea de media tensión Monterroso-Antas-San Félix Amarante y final en el centro transformador «Vilación», con una longitud de 145 metros. Centro transformador intemperie, apoyo de hormigón 25 KVA, 20.000 398/230 V + 2,5 + 5 por 100. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 3.071.098 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y

formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 24 de marzo de 1987.-El Delegado provincial.-1.555-2 (20601).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Exp.-2.312 AT.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Paradela.
c) Finalidad: Mejora del suministro en Suar y Retorta.
d) Características principales: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de media tensión a centro transformador «Moutras» y final en el centro transformador «Suar», con una longitud de 772 metros. Centro de transformación intemperie, apoyo de hormigón, sito en Suar, de 25 KVA, 20.000 398/230 V + 2,5 + 5 por 100.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 3.362.823 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 24 de marzo de 1987.-El Delegado provincial.-1.557-2 (20603).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Exp.-2.311 AT.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Portomarin.
c) Finalidad: Mejora del suministro en Cruz-Valdeforcas-Soengas de Arriba.
d) Características principales: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo de la línea de media tensión a centro transformador «Gulfar» y final en el centro transformador «Cruz», con una longitud de 1.598 metros, 1.275 metros por el Ayuntamiento de Taboada y 323 metros por el de Portomarin. Centro de transformación intemperie, apoyo hormigón, sito en Cruz, 25 KVA, 20.000 398/230 V + 2,5 + 5 por 100.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.537.843 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el

plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 24 de marzo de 1987.-El Delegado provincial.-1.558-2 (20604).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo segundo del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo quinto del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea Baza-Bayarque.
Final: Centro de seccionamiento y transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Caniles.
Tipo: Aérea (doble circuito).
Longitud en kilómetros: 2 x 0,080.
Tensión de servicio: 25 kV.
Conductores: Aluminio acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 100 kVA.

d) Estación transformadora y seccionamiento:
Emplazamiento: Cortijo del Pozo.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 kVA.
Relación de transformación: 25 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales. Nacional.
- f) Presupuesto: 2.372.481 pesetas.
- g) Finalidad: Electrificar viviendas y pozos en el referido paraje.
- h) Referencia: 3781/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser

autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Caniles.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.572-14 (20616).

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en los artículos noveno del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 19, línea derivación a Cullar.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Cullar.
Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,014.
Tensión de servicio: 25/20 kV.
Conductores: Aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados.
Potencia a transportar: 50 kVA.

d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Roz. Aimi.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 kVA.
Relación de transformación: 25/20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

Red de baja tensión:

d) Longitud: 0,120 y 2,335 kilómetros.
Conductor: Aluminio 3 x 50 y 3 x 25 milímetros cuadrados.

- e) Procedencia de los materiales. Nacional.
- f) Presupuesto: 7.261.831 pesetas.
- g) Finalidad: Electrificación de dicho núcleo.
- h) Referencia: 3914/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.573-14 (20617).

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 6 de la línea Duque-Los Carrascos.

Final: Apoyo número 22 de la línea Orgiva-Tijola.

Término municipal afectado: Orgiva.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,755.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 5.000 kVA.

- d) Estación transformadora:
- e) Procedencia de los materiales. Nacional.
- f) Presupuesto: 3.976.275 pesetas.
- g) Finalidad: Unión de las dos líneas mencionadas.
- h) Referencia: 3915/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.574-14 (20618).

JAEN

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, en Jaén, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y término municipal:

15.908.-«Garciez».-Hierro.-4.-Torredelcampo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 20 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-975-D (21143).

SEVILLA

Resoluciones por las que se conceden autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 3 en Benacazón.

Final: Centro de transformación número 6 en Benacazón.

Término municipal afectado: Benacazón.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,532 aérea y 0,325 subterránea.

Apoyos de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-ac. 31,1 y cable aislamiento seco 150 milímetros cuadrados, de aluminio.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía al pueblo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 3.980.000.

Referencia RAT: 12.616.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 12 de febrero de 1987.—El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.—810-D (20169).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Armando Thiriet Zuza.

Domicilio: Virgen de Loreto, 21, 41011 Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 11, línea media tensión Nava-El Convento.

Final: Finca «La Carolina».

Términos municipales afectados: Navas de la Concepción.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,994.

Tensión de servicio: 15 KV (preparada para 20).

Conductores: LA-30.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: U40 BS.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.304.641 pesetas.

Referencia RAT: 12.821.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de febrero de 1987.—El Delegado provincial, José L. Muñoz Martínez.—985-D (18966).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Grupo de Electrificación Rural, S. A. T.» 341, calle Barcelona, número 8, Binéfar (Huesca).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a explotación agrícola-ganadera en el término municipal de Binaced (Huesca).

Características:

Expediente AT-106/86. Línea aérea a 17,3 KV, preparada para 25 KV, de 150 metros de longitud; con origen en apoyo de la línea doble circuito a CH Alfages y final en CT Alfages; conductores de aluminio-acero, LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 3 elementos, E40/100 y Arvi-42; apoyos metálicos. CT Alfages de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón de 75 KVA; relación de transformación, 25.000-17.300-5±10 por 100/380-220 KV, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.381.785 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 2 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.236-D (21145).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ENHER». Paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Mejora de suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en alta tensión y cambio de tensión de 11 a 25 KV. Término municipal de Osso de Cinca (Huesca).

Características: Expediente AT-26/1987. Derivación de línea aérea a 25 KV, de 150 metros de longitud; con origen en apoyo T.5, línea a 25 KV, derivación a centro transformador Bartrina y final en centro transformador 285 Baixas; conductores de Al-Ac, LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio, tres elementos ESA-1503 y Arvi-42; apoyos de hormigón. Centro transformador 285, «Baixas», de tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón, de 50 KVA; relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.190.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza de Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 25 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.586-7 (20935).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ENHER». Paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Mejora de suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en alta tensión y cambio de tensión de 11 a 25 KV. Término municipal de Osso de Cinca (Huesca).

Características: Expediente AT-27/1987. Derivación línea aérea de 25 KV, de 230 metros de longitud; con origen en apoyo T-39, línea Almuñáfar-Osso de Cinca, y final en apoyo P.4, línea derivación a centro transformador número 138 de Almuñáfar; conductores de Al-Ac, LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tres elementos, ESA 1504, Arvi-42; apoyos de hormigón.

Presupuesto: 460.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza de Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 25 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.583-7 (20932).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ENHER». Paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Mejora de suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en alta tensión y cambio de tensión de 11 a 25 KV. Término municipal de Osso de Cinca (Huesca).

Características: Expediente AT-28/1987. Derivación línea aérea a 25 KV, de 2.204 metros de longitud; con origen en apoyo T-85, Fraga-Zaidín-

Alcolea, y final en centro transformador Bartrina; conductores de Al-Ac, LA-40; LA-110, de 43,1 y 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, tres elementos, ESA-1507 y Arvi-42; apoyos de hormigón y metálicos. Centro transformador número 286, «Bartrina», de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón, de 160 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.
Presupuesto: 7.800.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza de Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 25 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.582-7 (20931).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Complejo escolar «M. Marín», en Zafrá.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto: 4.267.316 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.187.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio territorial.—1.570-14 (20614).

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su

utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3, ramal Agua de Trasierra.

Final: Centro transformador número 2 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,049.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio acero 3 x 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-Cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Junto punto kilométrico 0,6 carretera BA-V-1661 en Trasierra.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 6.215.396 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.226.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio territorial.—1.571-14 (20615).

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.164:

Origen: Centro transformador M. P. de Montijo.

Final: Apoyo de paso a subterránea línea centro transformador-Molino-Centro transformador M. P.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,34.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Cambiar la tensión de 5 a 20 KV y reforma del C. T. M. P. con potencia 250 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.165:

Origen: Centro transformador Cumbres.

Final: Centro transformador Paneba.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,5.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Unificar la tensión en Montijo a 20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.166:

Origen: Centro transformador Paneba.

Final: Centro transformador Macrosilo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,34.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Unificar la tensión en Montijo a 20 KV y reforma del centro transformador Macrosilo, con potencia 400 + 160 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.167:

Origen: Centro transformador Macrosilo.

Final: Apoyo línea a centro transformador FOPEXSA.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,15.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Unificar la tensión en Montijo a 20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.168:

Origen: Apoyo línea a centro transformador Macrosilo.

Final: Centro transformador FOPEXSA.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,19.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Unificar tensión en Montijo a 20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.169:

Origen: Apoyo número 6, línea a centro transformador Estación-centro transformador Eras.

Final: Apoyo número 3, línea centro transformador Eras centro transformador Vila.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,111.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Unificar tensión en Montijo a 20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Estación transformadora: Centro transformador Artes y Oficios. Expediente número 01.788/12.170:

Emplazamiento: Carretera Estación, sin número, en Montijo.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Reforma del centro transformador con paso a 20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Estación transformadora. Sub. Montijo. Expediente número 01.788/12.171:

Emplazamiento: Carretera Torremayor, sin número, en Montijo.
 Tipo: Cubierto.
 Potencia: 2.500 KVA.
 Relación de transformación: 28/20 KV.
 Finalidad de la instalación: Unificar tensión de Montijo a 20 KV.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto total: 20.305.434 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio territorial.-1.569-14 (20613).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de una modificación de la línea aérea a 132 KV estación transformadora El Pilar-estación transformadora Olite solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Al los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 132 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

26EL-1.962.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Modificación de la línea aérea a 132 KV entre la subestación El Pilar y el apoyo número 7 de la línea subestación El Pilar-subestación Olite, en el término municipal de Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Se modificará el trazado de la línea como consecuencia de la nueva urbanización del eje Dinesio Delgado-Puerta de Hierro, en el término municipal de Madrid.

d) Características principales: La modificación al actual trazado de la línea subestación El Pilar-subestación Olite, entre la salida de la primera de las dos subestaciones y el apoyo número 7 de la línea, representando este nuevo trazado una longitud de 1.500 metros, utilizándose conductor aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados, cadenas de aisladores en suspensión y anclaje formados por 10 aisladores marca «Esperanza», tipo E-100, y apoyos metálicos de celosía, disponiendo la totalidad de la línea de cable de tierra en conductor de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados.

e) Presupuesto total: 27.012.069 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
 Madrid, 27 de enero de 1987.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pancobo Ordiales.-3.639-C (21286).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencias: Expediente 41.240; F.-2.003.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de instalación: Sustitución de líneas de media tensión en la zona servida desde la ETD de Costaján.

Características principales: Línea aérea a 20 KV, Castejón-Gumiel de Hizán, de 1.047 metros de longitud, con derivaciones a centros de transformación «Costaján», «Campiño», «Samaniego», «La Rastrilla», «Hotel» y «Rastrilla».

Presupuesto: 6.514.412 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso.-1.486-15 (19470).

LEÓN

Solicitudes de permisos de investigación minera

Don Gerardo García Merino, Delegado territorial de la Consejería de Fomento en León, hace saber que por don Dionisio Rodríguez Jurjo, vecino de Villamartin de Valdeorras, calle Miguel Cervantes, número 46, de la provincia de Orense, se ha presentado en esta Delegación, el día 19 de septiembre de 1985, una solicitud de permiso de investigación de recursos de la sección C, de seis cuadrículas, que se denominará «Ampliación a Bamor II», sito en los términos municipales de Palacios del Sil y Páramo del Sil.

Hace la designación de las citadas seis cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	6° 32' 00"	42° 50' 40"
2	6° 31' 00"	42° 50' 40"
3	6° 31' 00"	42° 51' 20"
4	6° 32' 00"	42° 51' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en los artículos 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y

admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.385.

León, 6 de febrero de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-1.029-D (20588).

★

Don Gerardo García Merino, Delegado territorial de la Consejería de Fomento en León, hace saber que por don «Exploración Minera Internacional España, Sociedad Anónima», vecina de Villafranca del Bierzo, avenida Estación, número 1, de la provincia de León, se ha presentado en esta Delegación, el día 19 de octubre de 1985, una solicitud de permiso de investigación de recursos de la sección C, de 143 cuadrículas, que se denominará «Brunos», sito en los términos municipales de Orenca, Barjas, Corullón y Sobado (León) y Rubiana (Orense).

Hace la designación de las citadas 143 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	6° 55' 00"	42° 35' 20"
2	6° 58' 40"	42° 35' 20"
3	6° 58' 40"	42° 31' 00"
4	6° 55' 00"	42° 31' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en los artículos 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.386.

León, 6 de febrero de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-1.026-D (20449).

★

Don Gerardo García Merino, Delegado territorial de la Consejería de Fomento en León, hace saber que por «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», vecina de Madrid, pasaje de la Castellana, número 20, se ha presentado en esta Delegación, el día 25 de octubre de 1985, una solicitud de permiso de investigación de mineral de carbón de 300 cuadrículas, que se denominará «Bernesga Este», sito en los términos municipales de La Robla, Cuadros, Garrafe de Torio y Sarriegos.

Hace la designación de las citadas 300 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P.p.	5° 41' 20"	42° 47' 00"
1	5° 34' 40"	42° 47' 00"
2	5° 34' 40"	42° 42' 00"
3	5° 41' 20"	42° 42' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en los artículos 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de

1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.300-1.

León, 13 de febrero de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-3.513-C (20830)

★

Don Gerardo García Merino, Delegado territorial de la Consejería de Fomento en León, hago saber que por «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», vecina de Madrid, paseo de la Castellana, número 20, se ha presentado en esta Delegación, el día 25 de octubre de 1985, una solicitud de permiso de investigación de mineral de carbón de 297 cuadrículas, que se denominará «Bernesga Oeste», sito en los términos municipales de La Robla, Santa María de Ordás, Rioseco de Tapia, Carrocera y Cuadros. Hace la designación de las citadas 297 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P.p.	5° 50' 00"	42° 44' 00"
1	5° 49' 00"	42° 44' 00"
2	5° 49' 00"	42° 44' 00"
3	5° 48' 00"	42° 44' 20"
4	5° 48' 00"	42° 45' 00"
5	5° 47' 00"	42° 45' 00"
6	5° 47' 00"	42° 45' 20"
7	5° 46' 00"	42° 45' 20"
8	5° 46' 00"	42° 45' 20"
9	5° 45' 40"	42° 45' 40"
10	5° 45' 40"	42° 46' 00"
11	5° 45' 20"	42° 46' 00"
12	5° 45' 20"	42° 46' 40"
13	5° 44' 40"	42° 46' 40"
14	5° 44' 40"	42° 47' 00"
15	5° 41' 20"	42° 47' 00"
16	5° 41' 20"	42° 42' 00"
17	5° 50' 00"	42° 42' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en los artículos 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.300-2.

León, 13 de febrero de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-3.514-C (20831).

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea a 15 kV y C. T. 50 KVA, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Almazán (paraje Estación-Dehesa).
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
- d) Características principales:

Línea 20/15 kV, aérea, origen apoyo número 28 LEMT Almazán-Barahona de circunvalación de Almazán y final en C. T. proyectado; conductor Al-Ac, de 54,56 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, aisladores tipo ESA E40/100.

Centro de transformación, tipo intertempere, transformador marca DIESSA, de 50 KVA, relación de transformación 16435/9500 V ± 5% ± 10% / 398/230-230/133 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.001.231 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio Administrativo Múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 4 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Gabriel Jiménez Martínez.-1.272-D (20876).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

EL RUBIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de expropiación forzosa con el carácter de urgente por tratarse de terrenos afectados a la ejecución de la obra «Cerramiento de zona deportiva», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987.

Al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados se señala el día octavo a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diecinueve horas, lo que se hace público para conocimiento de los titulares, de acuerdo con la relación que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 16 de marzo de 1987 y tablón de edictos de la Corporación, o de otras personas que se consideren afectadas, que deberán concurrir personalmente o debidamente representadas, pudiendo ser acompañadas por Perito o Notario, advirtiéndose-

les que caso de incomparecencia el acta se levantará igualmente.

Una vez publicado este anuncio y hasta el momento del acta previa, los interesados pueden presentar las alegaciones que estimen en derecho, al solo efecto de subsanar errores.

El Rubio, 17 de marzo de 1987.-El Alcalde, José Manuel Portero López.-3.960-E (19636).

MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Vallecas, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1986, el proyecto de urbanización del polígono Palomeras-Norte de Albufera, presentado por el IVIMA y la SGV, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, c/v Paraguay), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de marzo de 1987.-El Secretario general en funciones, Mario Corella Monejero.-3.555-C (20865).

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 22.823, 22.824, 22.825 y 22.826, emisión 30 de agosto de 1985, vencimiento 27 de febrero de 1987, extendidos inicialmente a la orden de «Interactivos, Sociedad Anónima», y posteriormente endosados a doña Matilde Novel Peña, de 500.000 pesetas cada uno, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-El Secretario general.-3.496-C (20597).

Circular número 11/1987, de 13 de marzo

Banca privada y Cajas de Ahorro

Padecido error en la inserción de la Circular número 11/1987, de 13 de marzo, del Banco de España, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 28 de marzo de 1987, página 9189, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Circular número 6/1987, de 13 de marzo», debe decir: «Circular número 11/1987, de 13 de marzo».